



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CPP/DGPGP/0955-LM/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Cuernavaca, Mor., 25 de noviembre de 2024.

Jimena Terán Landa
Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo
de la Secretaría de Turismo
Presente.

Asunto: Suficiencia Presupuestal

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6267, de fecha 29 de diciembre de 2023; y en atención a su oficio número ST/UEFA/054/2024, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2024 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
11.07 Dirección General de Competitividad y Servicios Turísticos	110007	3831 Congresos y convenciones	\$450,000.00	Contratación abierta para el desahogo de los eventos: "Presentación de la metodología para la construcción del plan sectorial de Turismo", "Presentación de la marca turística del Estado de Morelos", "Visita de Gurudev Sri Sri Ravi Shankar a Morelos" y "Presentación del Plan Histórico de Competitividad".

No se omite mencionar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las medidas de austeridad, racionalidad y contención al gasto público para la Administración Pública Estatal contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2014.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Mil Seiscientos Veintiuno citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2024.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Gárdenas
Coordinadora de Programación y Presupuesto

Con copia para:-
Mayte Lizbeth Vargas Lugo.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario -Folio CPP: 1470
LMC/MLVL/MLM/lgb

Plaza de Armas S/N, Colón Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

